



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NENUMATICOS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS. PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2020-0007.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NENUMATICOS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS.** en fecha Lunes 08 de octubre del año dos mil veinte (2020) con las siguientes especificaciones:

IT.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	NEUMATICOS 185/65/R15	UNIDAD	12.00
2	NEUMATICOS 175/65/R14	UNIDAD	8.00
3	NEUMATICOS 255/70/R16	UNIDAD	16.00
4	NEUMATICOS 195/65/R15	UNIDAD	4.00
5	NEUMATICOS 90/90/19	UNIDAD	4.00

6	NEUMATICOS 110/90/17	UNIDAD	4.00
7	NEUMATICOS 245/60/R18	UNIDAD	4.00
8	NEUMATICOS 245/70/R16	UNIDAD	4.00
9	NEUMATICOS 195/R15	UNIDAD	4.00
10	NEUMATICOS 255/60/R18	UNIDAD	8.00
11	NEUMATICOS 215/75/R17.5	UNIDAD	6.00
12	NEUMATICOS 275/55/R20	UNIDAD	4.00

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 08 de octubre del año dos mil veinte (2020), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2020-0007**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NENUMATICOS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria se presentaron cinco (05) propuestas físicas en sobre cerrado de la compañía:

- IMPORTADORA K&G S.A.S
- DAF TRADING SRL
- LIRU SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL
- DIES TRADINGS, SRL
- CARIBBEAN PETROLEUM GROUP RG, SRL

5. Que a la presente convocatoria se presentó nueve (09) propuestas a través del portal transaccional de la DGCP de las compañías:

- ONE COLOR AUTOMOTIVE OPTIONS, SRL
- SUPREME STUDIO, SRL
- ONE WM, ELRL
- AUTO SERVICIO INTELIGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL

- IMPORTADORA K&G S.A.S
- KHALICCO INVESTMENTS, SRL
- NEUMATIC, NEUMÁTICOS Y BATERÍAS DE SANTIAGO, SRL
- CASA DOÑA MARCIA CADOMA, SRL
- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEGAR, SRL

6. Que el oferente **IMPORTADORA K&G S.A.S** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso presento los formularios SNCC.F.034 (no subsanable) con el número de referencia errado y el formulario SNCC.F.033 (no subsanable) no detalla los valores unitarios de los productos. El valor total fue de cuatrocientos un mil trescientos setenta y seis con 32/100 (RD\$401,376.32)
7. Que la empresa **DAF TRADING SRL, SRL** presentó su oferta técnica y económica conteniendo todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de la oferta fue de cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 60/100 (RD\$463,645.60)
8. Que la empresa **LIRU SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de quinientos cuarenta y tres mil cuarenta y cinco con 44/100 (RD\$543,045.44)
9. Que la empresa **DIES TRADINGS, SRL** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de quinientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 40/100 (RD\$ 593,634.40).
10. Que la empresa **CARIBBEAN PETROLEUM GROUP RG, SRL** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. Presenta error de sumatoria. El valor total fue de trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 36/100 (RD\$ 378,999.36)
11. Que la empresa **AUTO SERVICIO INTELIGENTE RD, AUTO SAI RD, SRL** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de quinientos trece mil sesenta y cuatro con 00/100 (RD\$ 513,064.00).
12. Que la empresa **ONE WM, ELRL** presentó su oferta técnica y una oferta económica con todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de cuatrocientos treinta y siete mil trescientos uno con 32/100 (RD\$ 437,301.32).



13. Los Oferentes ONE COLOR AUTOMOTIVE OPTIONS, SRL SUPREME STUDIO, SRL, KHALICCO INVESTMENTS, SRL, NEUMÁTICOS Y BATERÍAS DE SANTIAGO, SRL, CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), SRL, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEGAR, SRL. No cumplieron con la presentación de todas las documentaciones No subsanables requeridas en el proceso, estos son: garantía de seriedad de oferta y formularios SNCC.F.033 y SNCC.F.034

14. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NENUMATICOS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS Referencia CONAPE-DAF-CM-2020-0007** acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2020-0007 al oferente **DAF TRADING SRL** lo que se determina a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	PRECIO UNITARIO FINAL	TOTAL
1	NEUMATICOS 185/65/R15	UNIDAD	12.00	3,658.00	\$ 43,896.00
2	NEUMATICOS 175/65/R14	UNIDAD	8.00	3,481.00	\$ 27,848.00
3	NEUMATICOS 255/70/R16	UNIDAD	16.00	6,549.00	\$ 104,784.00
4	NEUMATICOS 195/65/R15	UNIDAD	4.00	3,776.00	\$ 15,104.00
5	NEUMATICOS 90/90/19	UNIDAD	4.00	2,832.00	\$ 11,328.00
6	NEUMATICOS 110/90/17	UNIDAD	4.00	3,528.20	\$ 14,112.80
7	NEUMATICOS 245/60/R18	UNIDAD	4.00	6,844.00	\$ 27,376.00

8	NEUMATICOS 245/70/R16	UNIDAD	4.00	6,372.00	\$	25,488.00
9	NEUMATICOS 195/R15	UNIDAD	4.00	4,708.20	\$	18,832.80
10	NEUMATICOS 255/60/R18	UNIDAD	8.00	7,021.00	\$	56,168.00
11	NEUMATICOS 215/75/R17.5	UNIDAD	6.00	11,210.00	\$	67,260.00
12	NEUMATICOS 275/55/R20	UNIDAD	4.00	12,862.00	\$	51,448.00

Para un monto total adjudicado al oferente DAF Trading, SRL, de cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 60/100 (RD\$463,645.60).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) del mes de octubre del año Dos Mil veinte (2020).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:



LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO

Director Administrativo y Financiero



LIC. JENGI A. HERNÁNDEZ TAPIA

Enc. División Compra y Contrataciones

